

MARIA ELENA,

18 de agosto de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 02255 /2022

VISTOS: Decreto Exento N°1586/2022 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Específico de Cooperación entre la I.M.M.E. y la A.M.R.A. El "Diseño Ampliación Servicios Higiénicos, Párvulos Escuela B-133, María Elena" ejecutado por la A.M.R.A. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 455/22; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el pago a **Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta**, Rut **69.265.980-5**, por concepto de ejecución del "Diseño Ampliación Servicios Higiénicos, Párvulos Escuela B-133, María Elena", El Convenio Marco de Cooperación entre I.M.M.E y la AMRA, Decreto N°1586/2022.

2.- **Páguese** a **Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta**, Rut **69.265.980-5**, CTA CTE 66653-919 BANCO SANTANDER, por un monto de \$ 2.809.125.- que corresponde al 30% de avance del proyecto.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible (30 % avance)	Modalidad	Imputación	Financiamiento
\$2.809.125.-	Convenio Marco A.M.R.A.	215-31-02-004-006	Fondos del Litio 2022

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.